

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°  
Pitrufrquén,

1968

18 NOV. 2025

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°2018 de fecha 03 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2048 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufrquén la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 01 de abril de 2024 que designa como Secretaria Municipal a la Sra. Mónica Rivera Vargas.
4. El decreto Alcaldicio N°017, de fecha 08 de enero 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la Planta de Directivo, a don Marco Antonio Hurtado Zapata.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2038, de fecha 11 de diciembre de 2024, que establece la facultad para firmar bajo la Fórmula " Por Orden de la Alcaldesa " al administrador Municipal.
6. El Programa denominado "**FESTIVAL DE LA VOZ ECOS DEL TOLTÉN**".
7. Las bases Festival de la voz "Ecos del Toltén"
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1822 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba el programa Festival Ecos del Toltén y aprueba las bases del Festival de la voz "Ecos del Toltén"
9. La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su Artículo N°4, letras a) y l).
10. La Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
12. El decreto alcaldicio N°002 de fecha 02 de enero 2025 que designa como director de Desarrollo Comunitario a don Marcelo Castillo Fleta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que las bases del "**FESTIVAL DE LA VOZ ECOS DEL TOLTÉN**", indican que la convocatoria da su inicio con la publicación de las bases y finalizará en día 16 de noviembre del 2025.
2. Que la publicación en las redes sociales de la municipalidad se realizó el día 11 de noviembre de 2025.
3. Que para alcanzar mayor participación de la comunidad se hace necesario extender la fecha de finalización de la convocatoria hasta el día 23 de noviembre de 2025.



**DECRETO:**

1. **Modifíquese**, la fecha de finalización de la convocatoria del **"FESTIVAL DE LA VOZ ECOS DEL TOLTÉN"**, la cual señalaba como fecha de cierre de las inscripciones el día 16 de noviembre, hasta el día 23 de noviembre de 2025 en atención las razones expuestas en los considerandos en el presente instrumento.
2. Manténgase vigente todo lo no modificado respecto del decreto Alcaldicio Exento N° 1822 de fecha 29 de octubre de 2025 y las respectivas bases fecha de cierre hasta el día 23 de noviembre de 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

*"Por orden de la Alcaldesa"*



**MONICA RIVERA VARGAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCO HURTADO ZAPATA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MHZ/MRV/MCF/msch.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal,
- C/ Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Programa Cultura.

